

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00213

Se pone en conocimiento de las partes el oficio allegado el Juzgado Noveno Civil Municipal visible en el archivo 111 del expediente, en el que informan que se canceló el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o del remanente, en este proceso, decisión que se adoptó por dicha judicatura en el proceso radicado 2021-00075-00

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f90444fca3ea2e7a6953b9f951bd39fba284c729cf11d9172b0442589b28a1e

Documento generado en 25/08/2021 03:17:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>